

## ACTA DE CONFORMACIÓN DE ALIANZA DE USUARIOS

El día ( 29 ) del mes ( 10 ) del año ( 2022 ), en las instalaciones de la empresa SALUD ES VIVIR IPS S.A.S., se reunió el gerente y un grupo de usuarios para conformar la alianza de usuarios según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 "por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994". Artículo 9 y artículo 12 del Decreto 1757 de 1994 hoy compilado en el Decreto 780 del 2016.

La alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.

Para efectos de la aplicación del presente decreto, se conformará el comité a través de una convocatoria a asamblea general que realizará la IPS, a todos los usuarios que hayan hecho uso del servicio durante el último año, para su respectiva constitución. La asociación será de carácter abierto para garantizar permanentemente el ingreso de nuevos usuarios.

La alianza de usuarios tendrá las funciones que a continuación se enuncia:

- Asistir a las reuniones programadas por el comité de alianza de usuarios de la empresa, o antes según sea necesario.
- Realizar el seguimiento de los objetivos propuestos en las reuniones que se hagan para lograr las metas establecidas.
- Vigilar que se cumplan las normas de calidad nacionalmente establecidas.
- Asesorar a sus asociados en la libre elección de la EPS
- Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso de paquete de servicios
- Participar en las juntas directivas de las instituciones prestadoras de salud para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y atención al usuario
- Mantener canales de comunicación con los afiliados que les permita conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestadora de servicios de salud y la EPS

- Vigilar las decisiones que se tomen en las juntas directivas para que se apliquen según lo acordado
- Informar a las instancias que corresponda, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de los afiliados.
- Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades en salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo
- Vigilar que las tarifas correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo a lo establecido
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso
- Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven el menor costo.

#### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ:

1. Presidente: Ocupado este cargo el líder de SIAU
2. Secretario: Ocupado un usuario de la IPS
3. Representante de la IPS: Ocupado un colaborador de la IPS que tenga poder administrativo en el hacer de la IPS
4. Otros integrantes: Ocupado por dos o más usuarios de la IPS

#### PERIODICIDAD:

El comité se reunirá con una periodicidad mensualmente, pero se harán reuniones extraordinarias en caso necesario.

Las alianzas y asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general para periodos de dos años.

**DURACIÓN:** Dos (2) horas.

Después de dar lectura a la presente acta y asignado los cargos por la gerencia de la empresa, y habiendo aceptado cada uno de los miembros del comité los

compromisos y funciones expuestas, siendo las ( 10:20 ), se cierra la presente mediante las firmas de conformidad de quienes intervinieron.

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	FIRMA
Cecilia Ester	Pacheco Diaz	USUARIO	Cecilia Pacheco
Duver Mary P.	Pérez	USUARIO	Mary P.
<del>Dairo Pineda P</del>	<del>Pineda Pereira</del>	<del>Gerente</del>	<del>Dairo Pineda</del>
DIANA	RODRIGUEZ VEGA	Atención al usuario	Diana Rodríguez